



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

mimes veisquatro g. hasta aquí; Y la Ciudad habiendo  
lo oído, se conformó con dicho Informe. Y Acordó con la po-  
derada vasa dho pexio y pexa que comprehende, haciendo re-  
saber á los referidos fabricantes para su puntual observan-  
cia y cumplimiento.

Mem. de los Señores C. de este Memorial de los Señores del Campo de esta  
provincia, que pexan en su Jurisdiccion, haciendo presente el deplorable estado en que  
se halla. Y que quedado con la falta total de cosecha, y de la que resulta la  
imposibilidad de poder sembrar en el proximo año, por carecer  
hasta del pexeris alimento; Lo que es constante, y puede justifi-  
carse; Y siendo así que nunca se verificará la quantia va-  
ciosa de Barbecho que se ha; Les es indispensable recurrir  
ala Piedad de V. M. (que Dios que) para el loxo de trigo  
y de vasa, y con el dha necesidad; Y pexiendo los Supli-  
cantes sus Personar, y bien el abcurso de la reintegracion  
como en tiempo de la. Y en el presente de la memoria  
eng. f. fueron vocados, y para el loxo de la practica; Y con  
cluyen replicando al d. Correo. á quien lo han presentado, y  
sirva de pexeritar donde combenga tan riesto, y pexerito  
motivo para el loxo de esta v. f. en la necesidad;